

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

978/07. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2006, recaída en el expediente 40-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Dolores Balla Patricio con DNI 48.905.184-P, con último domicilio conocido en Barriada del Ventoso, bloque 9, en Nerva-Huelva, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Periodo del pago indebido: 24 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento cuarenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos. (intereses de demora incluidos)

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento cuarenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (147,56) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina 3, 28014 Madrid.

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero «BOE» del 16).

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Coronel Jefe interino, Fernando Cigüenza Gabriel.

MINISTERIO DE FOMENTO

1.077/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de «Diésel Energy, Sociedad Limitada».**

Por «Diésel Energy, Sociedad Limitada», ha sido solicitada concesión para ocupar una parcela de unos 20.516

metros cuadrados, en Zierbena, con destino a la construcción de una planta para producción de biodiésel.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 8 de enero de 2007.—El Director, José María Pico Horneño.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1.096/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de pliego de cargos formulados en el procedimiento sancionador ESV.-101/2006 y ESV.-146/2006, incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este organismo, sitas en la carretera de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real, y calle Sinfiriano Madroño, n.º 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ESV.-101/2006. Interesado: Herederos de don Máximo Aguilar González. Infracción: vertido de aguas residuales efectuado al cauce del río Riánsares, en término municipal de Huelves (Cuenca). Multa: De hasta 6.010,12 euros.

Número de expediente: ESV.-146/2006. Interesado: Rentas Agroganaderas T.I.M.S.L. Infracción: Vertido de purines al terreno sin imper., término municipal de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

1.097/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de trámites de audiencias en los procedimientos sancionadores ESV.-133/2006, incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativo a notificación de trámites de conformidad

con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se podido practicar.

Se le significa que se les conoce un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, en la carretera de Porzuna, número 6, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número de expediente: ESV.-133/2006/CR. Interesado: Lucían Alí Mustafa. Infracción: Lavado de vehículo dentro del embalse de la presa de Vallehermoso. Término municipal de Alhambra (Ciudad Real).

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

1.695/07. **Edicto de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre Información Pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por la obra del «Modificado n.º 1 del Proyecto de abastecimiento a las poblaciones del Valle del Esgueva a través de la captación de agua del río Duero (Valladolid). Fase 2».**

La Ministra de Medio Ambiente, con fecha 15 de diciembre de 2006 aprobó la: «Modificación n.º 1 del Proyecto de abastecimiento a las poblaciones del Valle del Esgueva a través de la captación de agua del río Duero (Valladolid). Fase 2», al que resulta de directa aplicación el art. 123.2 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 118.2 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, ambas de medidas fiscales, administrativas y del orden social y publicadas en el B.O.E. n.º 313 de los años 2002 y 2003, respectivamente, motivo por el cual dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública, interés general, y necesidad de ocupación así como la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2.º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una de 2 ml., en función del diámetro de la tubería, a cada lado del eje de la misma, por donde dicha conducción